

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



000001

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
QUE OTORGA  
LA COMPAÑIA**

**CORPCONSULTING CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

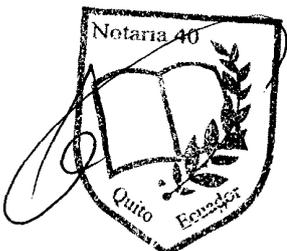
(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2013-17-01-040-P00 8299**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparece la señora **ALBA CATALINA CASTELLANOS GÓMEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CORPCONSULTING CIA. LTDA.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí, la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y

1



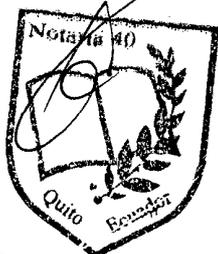
Dr. Paola Andrade Torr. s

voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de este instrumento público, la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señora Alba Catalina Castellanos Gómez, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito cuya copia se acompaña; y, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día diez de diciembre del año dos mil trece, cuya acta se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casada, de profesión empleada privada, civilmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos Punto Uno.** Mediante escritura pública celebrada el día siete de abril del año dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha siete de mayo del mismo año, se constituyó la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA. **Dos Punto Dos.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el diez de diciembre del dos mil trece, cuya acta se agrega como documento habilitante, decidió reformar el Estatuto Social de la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA., en los términos y condiciones que se indican más

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



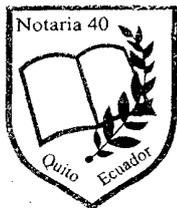
adelante. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes señalados, la compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diez de diciembre del año dos mil trece, **0000002** en aplicación de los términos aprobados por dicha junta, Reforma el Estatuto Social de la mencionada empresa, de acuerdo con el siguiente tenor: Se sustituye el texto del actual Artículo Segundo del Estatuto Social, correspondiente al objeto social de la empresa, por el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social principal de la compañía es la prestación de servicios de asesoría, consultoría y capacitación con excepción del nivel superior, así como la gestión empresarial, y la producción, distribución, comercialización de productos y servicios autorizados por la ley, entendido este objetivo como: i) la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar, evaluar, valorar y gestionar empresas, negocios y proyectos de desarrollo en sus niveles de pre-factibilidad, factibilidad, diseño, operación, ejecución y gestión; ii) la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos y empresas; iii) la provisión de servicios de asistencia técnica y capacitación empresarial; iv) la elaboración de estudios y análisis de vulnerabilidad e impacto ambientales, industriales, financieros, de organización, gobernanza, administración, auditoría e investigación; v) la gestión (gerencia, administración, control, valoración, etc.) de empresas



Dr. Paola Andrade Torres

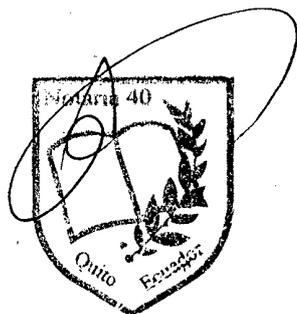
y negocios, propios o de terceros, públicos o privados; vi) la producción, fabricación, comercialización, distribución de productos y servicios de consumo masivo autorizados por la ley; vii) en general, la provisión de servicios en todos aquellos campos de gestión empresarial para los cuales estuviere técnicamente capacitada, los cuales estarán dirigidos a personas naturales, jurídicas, Instituciones Nacionales o Extranjeras, tanto del sector Público como del sector Privado. Sin perjuicio de las atribuciones antes indicadas, para el adecuado cumplimiento del objeto social antes señalado, la compañía podrá utilizar los siguientes medios: a) Prestar servicios de administración, control interno o supervisión, auditoría, planificación estratégica, organizacional, asesoría económico-financiera, administrativa, contable y legal de negocios, a empresas o compañías existentes o que se constituyan, de propiedad de terceros o suya propia, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador o fuera de él, de la clase u objeto social que fueren; b) Representar en el Ecuador o en el extranjero a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad u objeto social tenga relación con el giro de negocios sociales establecidos en el Estatuto; c) Participar accionarialmente o de otra manera en todo tipo de negocios del giro indicado, efectuando también gestiones de investigación de mercados para inversión o intervención comercial; d) Prestar servicios de diseño, planificación, difusión, comercialización, manejo y asesoría de imagen institucional, posicionamiento de productos y servicios en el mercado, ejecución de estrategias y servicios publicitarios y de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



marketing en general; e) Promover relaciones comerciales locales o internacionales para expandir el ámbito de la inversión nacional o extranjera en sectores económicos y sociales de menores recursos dentro del Ecuador o fuera de él; f) Generar proyectos industriales, comerciales o de infraestructura en los que puedan participar las compañías para las cuales preste servicios, asesoría comercial o representación; g) Participar en proyectos de explotación de recursos pesqueros, turísticos, agroindustriales, mineros, comercialización de combustibles biológicos e hidrocarburos; h) Desarrollar actividades por cuenta propia o de terceros para la producción, fabricación, envase, distribución, comercialización, importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor y promoción de todo tipo de productos y servicios de consumo masivo autorizados por la ley; i) Prestar servicios de asistencia y asesoría inmobiliaria, así como de asesoría en valoración empresarial, adquisiciones, venta de empresas y ofertas públicas de acciones sujetándose a la Ley de Mercado de Valores; j) Asesorar, manejar o administrar empresas y/o plantas agroindustriales e industriales, así como fincas agrícolas de todo giro comercial, ya sean de propiedad de la compañía o por encargo de terceras personas naturales o jurídicas, sean éstas públicas o privadas; k) Ejercer actividades como mandante, mandataria, agente, apoderada general o especial y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que comercialicen, representen o fabriquen bienes de aquellos que nuestra legislación los considere como objeto lícito de comercio y que estén relacionados con el objeto social

0000003



Dr. Paola Andrade Torres

descrito; l) Participar en concursos y licitaciones propuestos por el sector público, cumpliendo todos los requisitos legales que le fueren exigidos; m) Importar, exportar, alquilar, arrendar, comercializar implementos, útiles, equipo y maquinaria necesarios para prestar los servicios descritos como parte de su objeto; en ramas de negocios afines a las descritas en este objeto. Acorde con su objeto social la compañía podrá contratar y subcontratar profesionales, y expertos en cuantas materias fueren necesarias respetando la legislación vigente en la materia y sin efectuar actividades de intermediación prohibidas por la ley, asociarse con personas naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios en general a fin de realizar todo tipo de intercambio comercial o efectuar trueques, siempre que se relacionen con su giro de negocios. En fin la compañía podrá desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto. La compareciente señala además, que la Reforma del Estatuto Social precedente, se la realiza en la forma y términos autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios constantes en el Acta que se adjunta y que por este mismo instrumento se la eleva a escritura pública, para los efectos legales pertinentes. De igual forma, la compareciente, bajo la gravedad del juramento, conocedora de las penas de perjurio y por su honor, declara que su representada a la fecha de celebración de esta escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor José María Morán Iturralde, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil quinientos noventa y siete (6597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, por mí, la Notaria, en alta y clara voz, ésta se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

0500004

*Alba Catalina Castellanos*

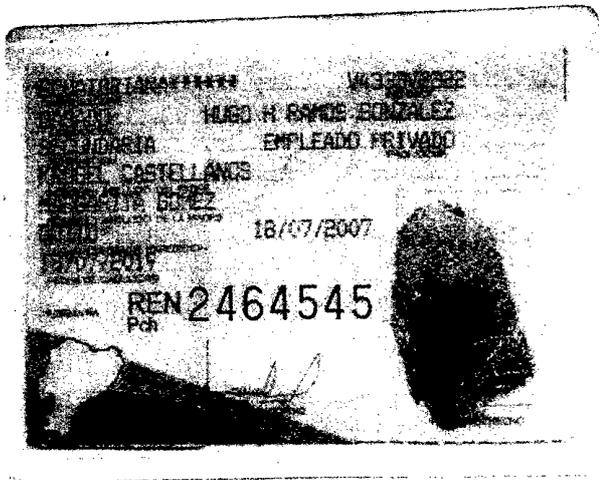
f) Sra. Alba Catalina Castellanos Gómez  
C.C. 1706516307



*La Notaria*

*[Signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
007 - 0059 1706516307  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CASTELLANOS GOMEZ ALBA CATALINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IRAQUITO	BENALCAZAR
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARRQUIA	

*G. Gomez Alba*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

72320

Quito, 14 de agosto de 2012

0000075

Señora  
Alba Catalina Castellanos Gómez  
Ciudad

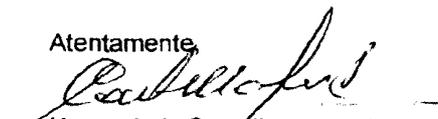
De mi consideración,

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa Corpconsulting, en sesión celebrada el catorce de agosto de 2012, eligió por unanimidad a usted para el desempeño de las funciones de Gerente General de la compañía para un período de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía Corpconsulting se creó mediante Escritura publica otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 7 de abril del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de mayo del 2009 bajo el Número 1399 Tomo 140.

En conformidad a lo señalado por el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,

  
Kruger Luis Castellanos Avalos  
PRESIDENTE- ADHOC  
CI 170154482-5

Acepto el nombramiento de Gerente General de la empresa Corpconsulting Cia. Ltda según antecede, 15 de agosto de 2012.

  
Alba Catalina Castellanos Gómez  
CI 1706516307

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 12196 del Registro de

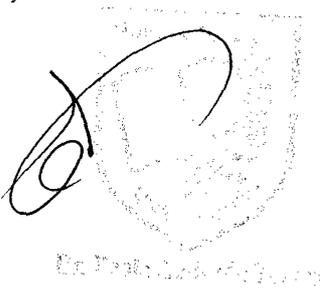
Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a -5 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792194431001  
**RAZON SOCIAL:** CORPCONSULTING CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPCONSULTING CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CASTELLANOS GOMEZ ALBA CATALINA  
**CONTADOR:** MESIAS MARTINEZ JORGE VINICIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 07/05/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 21/05/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/11/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: ISAAC ALVERNIZ Número: 615 Intersección: ENESCO Edificio: PABLO CASALS Piso: 6 Oficina: 6B Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA COCA COLA Telefono Trabajo: 022416427 Celular: 0992866025 Email: jorgesory@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
2 foja (s) me fue presentada  
Quito a,

13 Dic. 2013  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (F)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WPGI020513

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/11/2013 15:49:16

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CORPCONSULTING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre del año 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ISAAC ALVERNIZ 615 Y ENESCO de la ciudad de Quito, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios de la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA., señores:

0000106

- Alba Catalina Castellanos Gómez, propietaria de 380 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- Kruger Luis Castellanos Avalos, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- Delia Elena Ramos González, propietaria de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Kruger Luis Castellanos Avalos; y, la señora Alba Catalina Castellanos Gómez actúa como Secretaria, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

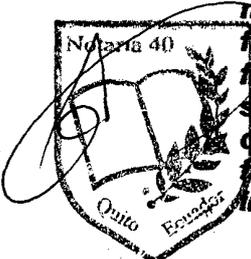
1. Conocer y autorizar una Reforma a los Estatutos Sociales.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo

Único Punto del Orden del Día: Reforma a los Estatutos Sociales

El Presidente toma la palabra y manifiesta que, como es de conocimiento de todos los socios, a efectos de poder ampliar la gama de servicios que actualmente oferta la compañía en el mercado ecuatoriano, es necesario modificar y reformar el Estatuto Social, extendiendo las atribuciones contempladas en el actual Artículo Segundo del Objeto Social. Por tanto sugiere a la Junta General sustituir el actual Artículo Segundo del Estatuto Social, por el siguiente texto:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** *El objeto social principal de la compañía es la prestación de servicios de asesoría, consultoría y capacitación con excepción del nivel superior así como la gestión empresarial, y la producción, distribución, comercialización de productos y servicios autorizados por la ley, entendido este objetivo como: i) la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar, evaluar, valorar y gestionar empresas, negocios y proyectos de desarrollo en sus niveles de pre-factibilidad, factibilidad, diseño, operación, ejecución y gestión; ii) la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos y empresas; iii) la provisión de servicios de asistencia técnica y capacitación empresarial; iv) la elaboración de estudios y análisis de vulnerabilidad e impacto ambientales, industriales, financieros, de organización, gobernanza, administración, auditoría e investigación; v) la gestión (gerencia, administración, control, valoración,*



Dr. Paola Andrade Torres

etc.) de empresas y negocios, propios o de terceros, públicos o privados; y vi) la producción, fabricación, comercialización, distribución de productos y servicios de consumo masivo autorizados por la ley; vii) en general, la provisión de servicios en todos aquellos campos de gestión empresarial para los cuales estuviere técnicamente capacitada, los cuales estarán dirigidos a personas naturales, jurídicas, Instituciones Nacionales o Extranjeras, tanto del sector Público como del sector Privado. Sin perjuicio de las atribuciones antes indicadas, para el adecuado cumplimiento del objeto social antes señalado, la compañía podrá utilizar los siguientes medios: a) Prestar servicios de administración, control interno o supervisión, auditoría, planificación estratégica, organizacional, asesoría económico-financiera, administrativa, contable y legal de negocios, a empresas o compañías existentes o que se constituyan, de propiedad de terceros o suya propia, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador o fuera de él, de la clase u objeto social que fueren; b) Representar en el Ecuador o en el extranjero a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad u objeto social tenga relación con el giro de negocios sociales establecidos en el Estatuto; c) Participar accionarialmente o de otra manera en todo tipo de negocios del giro indicado, efectuando también gestiones de investigación de mercados para inversión o intervención comercial; d) Prestar servicios de diseño, planificación, difusión, comercialización, manejo y asesoría de imagen institucional, posicionamiento de productos y servicios en el mercado, ejecución de estrategias y servicios publicitarios y de marketing en general; e) Promover relaciones comerciales locales o internacionales para expandir el ámbito de la inversión nacional o extranjera en sectores económicos y sociales de menores recursos dentro del Ecuador o fuera de él; f) Generar proyectos industriales, comerciales o de infraestructura en los que puedan participar las compañías para las cuales preste servicios, asesoría comercial o representación; g) Participar en proyectos de explotación de recursos pesqueros, turísticos, agroindustriales, mineros, comercialización de combustibles biológicos e hidrocarburos; h) Desarrollar actividades por cuenta propia o de terceros para la producción, fabricación, envase, distribución, comercialización, importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor y promoción de todo tipo de productos y servicios de consumo masivo autorizados por la ley; i) Prestar servicios de asistencia y asesoría inmobiliaria, así como de asesoría en valoración empresarial, adquisiciones, venta de empresas y ofertas públicas de acciones sujetándose a la Ley de Mercado de Valores; j) Asesorar, manejar o administrar empresas y/o plantas agro-industriales e industriales, así como fincas agrícolas de todo giro comercial, ya sean de propiedad de la compañía o por encargo de terceras personas naturales o jurídicas, sean éstas públicas o privadas; k) Ejercer actividades como mandante, mandataria, agente, apoderada general o especial y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que comercialicen, representen o fabriquen bienes de aquellos que nuestra legislación los considere como objeto lícito de comercio y que estén relacionados con el objeto social descrito; l) Participar en concursos y licitaciones propuestos por el sector público, cumpliendo todos los requisitos legales que le fueren exigidos; m) Importar, exportar, alquilar, arrendar, comercializar implementos, útiles, equipo y maquinaria necesarios para prestar los servicios descritos como parte de su objeto, en ramas de

**negocios afines a las descritas en este objeto. Acorde con su objeto social la compañía podrá contratar y subcontratar profesionales, y expertos en cuantas materias fueren necesarias respetando la legislación vigente en la materia, asociarse con personas naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios en general a fin de realizar todo tipo de intercambio comercial o efectuar trueques, siempre que se relacionen con su giro de negocios. En fin la compañía podrá desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto.**

Tras un breve análisis, los socios de la compañía resuelven por unanimidad autorizar la reforma del Estatuto Social sugerida por el Presidente, en los términos antes expuestos. Por lo tanto, expresamente autorizan al Gerente General comparecer a la suscripción de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 19 horas 30 minutos.



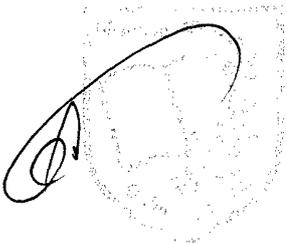
Alba Catalina Castellanos Gómez  
Gerente General - Socia



Kruger Luis Castellanos Avalos  
Presidente - Socio

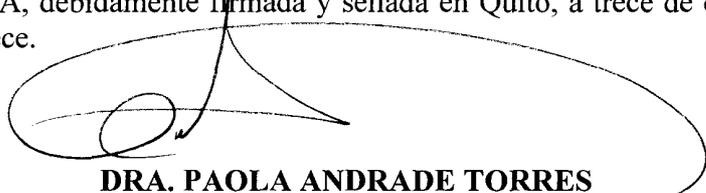


Delia Elena Ramos González  
Socia



En Fe y Ley

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de diciembre del año dos mil trece.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**



Imprimir



Consejo de la Judicatura

2013-17-01-040-P008299

Doctora. Paola Andrade Torres  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

0000008

Escritura No.	2013-17-01-040-P008299	No. De Fojas.	9			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
<b>FECHA</b>						
2013-12-13 16:09:28						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	CORPCONSULTING CIA. LTDA	RUC	1792194431001	Ecuatoriana	Compareciente	ALBA CATALINA CASTELLANOS GOMEZ
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
<b>UBICACION</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTON</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>DIRECCION</b>			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

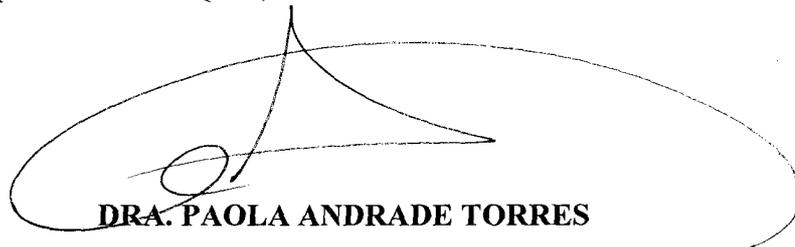
DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

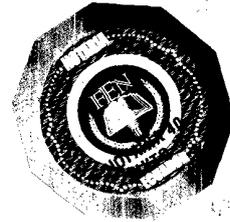
**ZON:** Mediante resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.141580, de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, dictada por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de actos societarios de la Intendencia Regional de Quito, resuelve aprobar **0000009** la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **CORPCONSULTING CIA. LTDA.** Tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en esta Notaria, el siete de abril de dos mil nueve, y el trece de diciembre de dos mil trece respectivamente.- Quito, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 23882

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

000012

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1336
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706516307	CASTELLANOS GOMEZ ALBA CATALINA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC. IRQ. DRASD SAS. 14.1580
FECHA RESOLUCIÓN:	24/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPCONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN:SC.II.DJC.Q.14.000390 DEL 31/01/2014. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1399 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE MAYO DE 2009, TOMO: 140.

0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

